

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 0.59/2023
APRUEBA COMITÉ DE CALIDAD CARRERA DE KINESIOLOGIA
Y REHABILITACION, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD.**

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 357/2023

Arica, 11 de Octubre de 2023.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de 14 de Enero de 2002; Decreto TRA N° 335/13/2023 ; Decreto TRA N° 335/2/2021 de 5 de Febrero de 2021; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016.

RESUELVO:

1. Modifíquese Resolución Exenta FACSAL N° 0.59/2023, aprueba Comisión de Calidad Carrera de Kinesiología y Rehabilitación, Facultad Ciencias de la Salud, el cual estará integrado por las siguientes personas:



- Sr. Daniel Perez Tapia, Director Departamento de Kinesiología y Nutricion
- Sra. Macarena Herrera Cardeiro, Jefe de Carrera de Kinesiología y Rehabilitación Sede Iquique.
- Sr. Jorge Lay Peñailillo, académico Sede Iquique.
- Sra. Gabriela Salazar Aguilera, Jefa de Carrera de Kinesiología y Rehabilitación Sede Arica.
- Sr. Julio Álvarez Castillo, académico Sede Arica
- Sr. Hugo López Péric, académico Sede Arica
- Sra. Catherine Flores Vega, Asesora Curricular, Sede Arica

2. La presente designación rige a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud




17 OCT 2023

APRUEBA COMITÉ DE CALIDAD CARRERA
DE KINESIOLOGIA Y REHABILITACION,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 0.59/2023.

ARICA, Enero 23 de 2023.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de 14 de Enero de 2002; Decreto TRA N° 335/560/2022; Decreto TRA N° 335/522/2022 de 21 de Septiembre de 2022; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016.

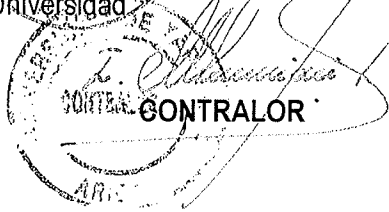
RESUELVO:

1. Aprueba Comité de Calidad de Kinesiología y Rehabilitación, que estará integrado por las siguientes personas:
 - Sr. Daniel Pérez Tapia, Director Depto. de Kinesiología y Nutrición
 - Sra. Macarena Herrera Cardero, Jefa de Carrera de Kinesiología y Rehabilitación, Sede Iquique.
 - Sr. Jorge Lay Peñailillo, Académico, Sede Iquique
 - Sr. Matias Moraga Tapia, Alumno Representante CEK, Sede Iquique
 - Srta. Gabriela Salazar Aguilera, Jefa de Carrera de Kinesiología y Rehabilitación, Arica
 - Sr. Julio Alvarez Castillo, Académico, Arica
 - Sr. Hugo López Péric, Académico Arica.
 - Sr. Franco Guerra Román, Alumno Representante CEK, Sede Arica
 - Sra. Paulina Leiva Villalobos, Académica, Arica
 - Sra. Pamela Gallardo Retamales, Asesora Curricular
2. La presente designación rige a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2023

Regístrese, comuníquese y archívese
Por orden del Rector


GIULIANI COLUCCIO PINONEZ
Secretario(s) de la Universidad


TERESA REYES RUBILAR
Decana(s)
Facultad de Ciencias de la Salud


CONTRALOR